

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00379 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad AS INGENIEROS S.A.S. se notificó del mandamiento de pago librado en su contra, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

En firme la presente providencia, ingrese al despacho para proveer conforme corresponda.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 012, hoy 2 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría